

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC
LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
CONSIDERANDO:**

Que, el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227, ibídem, indica: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 233, ibídem, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”*;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: *“(...) la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso (...)”*;

Que, el artículo 22 del mismo cuerpo legal, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...)”;

Que, el artículo 23 de la norma antes invocada, señala: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”*;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, señala: *“Objeto y ámbito.- El presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

Que, el artículo 6 del Reglamento antes citada, prevé: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 689 de 08 de marzo de 2023, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Eduardo David Izaguirre Marin;

Que, el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, señala: *“Delegar a quien ejerza el cargo de Coordinador General Administrativo Financiero y Directores Distritales, para que bajo su responsabilidad y a nombre de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en su respectiva jurisdicción y competencia, suscriban las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, para cuyo efecto deberán verificar los siguientes documentos:*

- 1. Solicitud de reforma suscrita por el respectivo ordenador de gasto de acuerdo a la cuantía de la contratación; y,*
- 2. Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la respectiva categoría programática presupuestaria”;*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

Que, mediante Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0004 de 13 de enero de 2023, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, ex Coordinador General Administrativo Financiero, encargado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central para el ejercicio económico 2023;

Que, con Acción de personal No. 0616 CGAF/ DATH de 05 de mayo del 2023, se nombró Coordinadora General Administrativa Financiera, a la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez;

Que, el 15 de mayo de 2023, se emitió el "INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN", cuyo objeto de contratación es: "ADQUIRIR CUATRO VEHÍCULOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA-PLANTA CENTRAL", elaborado por la Ing. Marcia Alomoto, Servidora de la Unidad de Gestión de Movilización; revisado por el Ing. Rony Villalba Cárdenas, ex Líder de la Unidad de Gestión de Movilización; y, aprobado por la Ing. Leidy Espín Romero, Directora Administrativa, en el cual se recomendó: "(...) *el inicio de un proceso que permita "Adquirir cuatro vehículos para fortalecer el parque automotor institucional del Ministerio De Agricultura y Ganadería-Planta Central", de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable.*";

Que, la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2023-1523-M de 03 de julio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la inclusión de líneas, reforma y certificación de las actividades de la Programación Anual de la Planificación de gasto permanente de Planta Central de la "Dirección Administrativa";

Que, Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-1006-M de 04 de julio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GP-0054;

Que, el 27 de julio de 2023, se emitió las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cuyo objeto de contratación es: "ADQUIRIR CUATRO VEHÍCULOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA-PLANTA CENTRAL", elaborado por la Ing. Marcia Alomoto, Servidora de la Unidad de Gestión de Movilización; y, aprobado por la Ing. Leidy Espín Romero, Directora Administrativa, en el cual se recomendó: "(...) *el inicio de proceso de contratación mediante el procedimiento de Catalogo Electrónico para "ADQUIRIR CUATRO VEHÍCULOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA-PLANTA CENTRAL" con un presupuesto referencial de \$ 142.853,56 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con 56/100 dólares de Estados Unidos de América).*";

Que, la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Directora Administrativa, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-1994-M de 28 de julio de 2023, solicitó al Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, la emisión de certificación presupuestaria para la adquisición de 4 vehículos para fortalecer el parque automotor del MAG Planta Central;

Que, el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-1153-M de 01 de agosto de 2023, emitió el Aval Nro. 113 y la Certificación Presupuestaria Nro. 330, conforme lo siguiente:

"Certificación Nro. 330 .- Adquisición de 4 vehículos para fortalecer el parque automotor del MAG Planta Central para apoyo a la gestión operativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	Nro. AVAL	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-840105-1701-002-0000-0000	Vehículos	113	US \$150.000,00
TOTAL CERTIFICADO			US \$150.000,00

”;

Que, el Mgs. José Andrés Riera Campos, Director Administrativo Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-2047-M de 02 de agosto de 2023, solicitó a la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera Subrogante: “(...) autorizar la modificación al Plan Anual de Contratación (PAC) para incluir el proceso de contratación pública que tiene por objeto “Adquirir cuatro vehículos para fortalecer el parque automotor institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central.”; y, se emita la Certificación PAC correspondiente.”, conforme lo siguiente:

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	GEOGRAFICO	RENGLO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO FOMRA (Bien, obras, servicio o resultado)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una X en el trimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
			1701	840105				891130025	BIEN	ADQUIRIR CUATRO VEHICULOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA-PLANTA CENTRAL		UNIDAD	42853,56	S	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE

** Información tomada de la matriz adjunta al memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-2047-M de 02 de agosto de 2023.

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-2047-M de 02 de agosto de 2023, dispuse: “Autorizado, favor proceder con trámite respectivo (...)”.

Que, la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Directora Administrativa, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-0917-M de 25 de abril de 2023, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la asignación de recursos y techo presupuestario plurianual para contrataciones de la Dirección Administrativa;

Que, la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2023-1259-M de 14 de junio de 2023, emitió las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899 y 900, de las cuales la certificación correspondiente a la presente contratación es la siguiente:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2024.

Certificación Plurianual Nro. 895

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

<i>Fuente</i>	<i>Organismo</i>	<i>EOD</i>	<i>Grupo Gasto</i>	<i>Item Presupuestario</i>	<i>Monto</i>
				530209.- <i>SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.</i>	
001	0000	9999	530000		\$268.320,00
TOTAL CERTIFICADO					\$268.320,00

”;

Que, la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2023-1523-M de 03 de julio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la inclusión de líneas, reforma y certificación de las actividades de la Programación Anual de la Planificación de gasto permanente de Planta Central de la "Dirección Administrativa";

Que, Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-1006-M de 04 de julio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GP-0054;

Que, la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Directora Administrativa, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-1705-M de 04 de julio de 2023, solicitó al Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, la emisión de certificaciones presupuestarias para la Dirección Administrativa;

Que, el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-1025-M de 12 de julio de 2023, emitió las certificaciones presupuestarias Nro. 299 y 300, de las cuales la certificación correspondiente a la presente contratación es la siguiente:

“Certificación Nro 299.- Para la contratación del servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III para el Ministerio de Agricultura y Ganadería desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-002-0000-0000	<i>Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables</i>	US \$72.240,00
TOTAL CERTIFICADO		US \$72.240,00

”;

Que, el 27 de julio de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD”, cuyo objeto de contratación es: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLANTA CENTRAL” (sic), elaborado por la Lcda. Alejandra Aguilar, Servidora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales; revisado y aprobado por la Ing. Tannia Catecuago, Líder de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, en el cual se recomendó: “(...) realizar las gestiones pertinentes para contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLANTA CENTRAL” en virtud de la

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

necesidad de mantener una higiene y salubridad adecuada, con el fin de precautelar la salud de todas las personas.”;

Que, el 27 de julio de 2023, se emitió los “TÉRMINOS DE REFERENCIA”, cuyo objeto de contratación es: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLANTA CENTRAL” (sic), elaborado por la Lcda. Alejandra Aguilar, Servidora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, revisado por la Ing. Tannia Catecuago, Líder de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales; y, aprobado por la Ing. Leidy Espín Romero, Directora Administrativa, en el cual se estableció el presupuesto referencial de \$. 247.680,00;

ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL

Que, el 15 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL”, elaborado por la Lcda. Geovanna Costa, Servidora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales; revisado por la Ing. Tannia Catecuago, Líder de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales; y, aprobado por la Ing. Leidy Espín Romero, Directora Administrativa en el cual se recomendó: “En función de la normativa legal vigente, verificaciones, características y montos se recomienda que este proceso dinámico, se realice mediante Subasta Inversa Electrónica.”;

Que, la Mgs. María Dolores Benavides Ordóñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2023-1173-M de 06 de junio de 2023, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, la inclusión de líneas, liquidación parcial, reforma y certificación de las actividades de la Programación Anual de la Planificación de gasto permanente de Planta Central de la "Dirección Administrativa";

Que, Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica encargada, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0839-M de 07 de junio de 2023, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GP-0048;

Que, la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Directora Administrativa, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-1394-M de 08 de junio de 2023, solicitó al Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, la emisión de certificaciones presupuestarias para la Dirección Administrativa;

Que, el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0831-M de 12 de junio de 2023, emitió las certificaciones presupuestarias Nro. 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242 y 243, de las cuales la certificación correspondiente a la presente contratación es la siguiente:

“Certificación Nro 238.- Para la adquisición de materiales eléctricos

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-0000	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	\$ 15.000,00
TOTAL CERTIFICADO		\$ 15.000,00

”;

Que, el 31 de julio de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, cuyo objeto de contratación es: “ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL”, elaborado por la Lcda. Geovanna Costa, Servidora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales,

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

revisado y aprobado por la Ing. Tannia Catecuago, Líder de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales; en el cual se concluyó: “(...) se establece como presupuesto referencial para la contratación de “(ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL).”, el valor de USD \$ 14,921.88 (Catorce mil novecientos veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con 88/100) sin incluir IVA.”;

Que, el Mgs. José Andrés Riera Campos, Director Administrativo, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-2063-M de 03 de agosto de 2023, solicitó a la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, la reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2023 para "Contratar el Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III y Adquisición de materiales eléctricos para el Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central", conforme lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo Compra	Tipo regimen	Tipo Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo unitario son IVA	Periodo
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-002-0000-0000853300012			Servicio Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III para el Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central	174441,29	C3

SITUACIÓN PROPUESTA 2023:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo Compra	Tipo regimen	Tipo Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo unitario son IVA	Periodo
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-002-0000-0000853300012			Servicio Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III para el Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central	72240,00	C2

SITUACIÓN PROPUESTA 2024:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo Compra	Tipo regimen	Tipo Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo unitario son IVA	Periodo
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-002-0000-0000853300012			Servicio Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III para el Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central	175440,00	C2

SITUACIÓN ACTUAL:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo Compra	Tipo Regimen	Tipo Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo unitario son IVA	Periodo
360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-00004	299215110	BIEN	Común	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica de Bienes	Insumos, materiales y suministros para construcción electricidad, carpintería, señalización vial, navegacion contra incendios y placas	15000	C1

SITUACIÓN PROPUESTA:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo Compra	Tipo Regimen	Tipo Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo unitario son IVA	Periodo
360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-00004	299215110	BIEN	Común	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica de Bienes	ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL	14921,88	C2

** Información tomada de la matriz adjunta al memorando Nro. MAG-CGAF-DAD-2023-2063-M de 03 de agosto de 2023.

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando MAG-CGAF-DAD-2023-2063-M de 03 de agosto de 2023, dispuso: *“Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente”*.

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2023, con la inclusión de lo siguiente:

“ADQUIRIR CUATRO VEHÍCULOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL”, por el valor de \$ 142.853,56 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-840105-1701-002-0000-0000, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

ARTÍCULO 2.- Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2023 lo siguiente:

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL”, por el valor de \$ 247.680,00 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-002-0000-0000,

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0057

Quito, D.M., 03 de agosto de 2023

mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

“ADQUIRIR MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL”, por el valor de \$ 14.921,88 sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-0000, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas; y, de su ejecución completa, encárguese la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La documentación habilitante se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/16HevhxaHorfXWj1-Pi2qo0Mw7jms88B3?usp=sharing>

Documento firmado electrónicamente

Ing. Leidy Johana Espin Romero

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE

Copia:

Señor Magíster
Gustavo Xavier Posso Salgado
Servidor Público 7

Señora Ingeniera
María Belén García Vera.
Directora de Gestión Documental y Archivo

Señora Magíster
María Dolores Benavides Ordoñez
Coordinadora General Administrativa Financiera

kj/gp/jr/le